Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

PRÓRROGA N.º 1 DE CONTRATO

Expediente: (P.A. SUM. 011-2024) (A/SUM-022839/2024C01-PR01)
"Suministro de reactivos para análisis de genotipo de grupos sanguíneos en muestra de DNA procedentes de donantes de sangre y pacientes."

En Madrid, a fecha de firma.

R E U N I D O S

De una parte D.ª Luisa Barea García, en calidad de Directora Gerente del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM de 15/06/2020).

De otra parte D. Eduard Molins Colom con N.I.F.: [redacted] en nombre y representación de la empresa GRIFOLS MOVACO, S.A., con C.I.F.: [redacted] con domicilio social en calle Palou, 6, Parets del Vallès (Barcelona), en virtud de las facultades que le confiere escritura de nombramiento de administrador solidario autorizada ante el notario, D. Joan Carles Farres Ustrell, el día 15 de julio de 2022, bajo el número 1487 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la siguiente CLÁUSULA ADICIONAL para su incorporación al expediente de contratación administrativa de referencia.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Se prorroga el contrato (P.A. SUM. 011-2024) (A/SUM-022839/2024C01-PR01) "Suministro de reactivos para análisis de genotipo de grupos sanguíneos en muestra de DNA procedentes de donantes de sangre y pacientes.", con el mismo objeto e idénticos fines por un período de 24 meses desde el día 1 de septiembre de 2026 hasta el día 31 de agosto de 2028.

Según lo previsto en el artículo 23 del Decreto 49/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para responder de las obligaciones derivadas del contrato prorrogado se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente sin que sea necesario reajustar su cuantía.

El precio del contrato para el período de prórroga n.º 1 es de:

Base Imponible: 205.764,00 €
I.V.A.: (21%): 43.210,44 €
Importe total: 248.974,44 €

Avenida de la Democracia, s/n
28032 Madrid
Teléfono 913 017 200

Red H s H Madrid Hospitales sin Humo

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidades:	Importe:
2026	38.303,76 €
2027	124.487,22 €
2028	86.183,46 €

Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares. Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo consignado y como manifestación expresa de aceptación, se firma esta cláusula adicional, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN
EL/LA

Firmado digitalmente por: BAREA GARCÍA LUISA MARÍA
Fecha: 2026.07.14 14:48
Verificacion y validez por CSV: [redacted]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
Referencia: [redacted]

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Luisa Barea García.

EL CONTRATISTA
GRIFOLS MOVACO, S.A.

[redacted]
EDUARDO MOLINS (R: [redacted]
Digitally signed by [redacted]EDUARDO MOLINS (R: [redacted]
Date: 2026.07.13 16:03:21 +02'00'

Fdo.: Eduard Molins Colom